



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Martes, 24 de mayo de 1994

Núm. 116

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer de que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación del suministro de material de oficina no invariable para 1994, mediante el sistema de adjudicación directa.

Sello provincial: 2.000 ptas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de León para que durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, se puedan presentar reclamaciones de conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobados si, transcurrido este plazo, no se hubieran formulado reclamaciones contra los mismos.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, c/. Ruiz de Salazar, 2 -24071 León-, tfnos.: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-administrativas.

León, 17 de mayo de 1994.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

5422

Núm. 4793.—2.912 ptas.

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso para la contratación de las obras de adecuación de una zona del Hospital San Antonio Abad para Escuela Universitaria de Enfermería.

Forma de adjudicación: Concurso.

Objeto: Realización de las obras de adecuación de una zona del Hospital San Antonio Abad para Escuela Universitaria de Enfermería.

Tipo de licitación: 101.485.384 ptas.

Organo de contratación: Excma. Diputación Provincial de León, c/. Ruiz de Salazar, 2 -24071 León (España). Tfno.: 987 / 29 21 51 y 29 21 52, fax: 987 / 23 27 56.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León hasta la fecha de admisión de ofertas, donde se encuentran expuestos los pliegos de condiciones económico-administrativas.

El proyecto se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación, durante el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Proposiciones: Redactadas en castellano y presentadas con los documentos establecidos en la base 4.^a del pliego de condiciones en el Negociado de Contratación, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.E., de nueve a trece horas.

Apertura de proposiciones: La apertura de los sobres presentados a este concurso se celebrará en el Salón de Sesiones de la Excma. Diputación Provincial de León, en acto público a las doce horas del undécimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

Fianzas:

Fianza provisional: 2.029.707 ptas.

Fianza definitiva: 4.059.415 ptas.

Forma jurídica de agrupación de empresas: Agrupación Temporal de Empresas.

Clasificación empresarial: Grupo C, categoría e).

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones al proyecto.

León, 17 de mayo de 1994.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

5421

Núm. 4794.—4.480 ptas.



Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Vista el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito Provincial para la Empresa Semat, S.A., y a la vista de lo prevenido en el art. 90 y conexos de la Ley 8/80 de 10 de marzo que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales,

Acuerda: Primero: Ordenar la inscripción de la revisión salarial en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación gratuita en el **Boletín Oficial** de la provincia, de conformidad con lo prevenido en el apartado tres del art. 90 del Estatuto de los Trabajadores.

En León, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, P.S. el Secretario General, Juan José López de los Mozos Martín.

* * *

ACTA DE LA FIRMA DE INCREMENTO ECONOMICO Y TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 1994

En León a las 14 horas del día 21 de abril de 1994, se reúnen las personas que abajo se señalan en su condición de miembros de la Comisión Negociadora del convenio Colectivo de ámbito empresarial para la Empresa Semat, S.A. y sus trabajadores en el centro de trabajo de León dependientes del Excmo. Ayuntamiento de León, con el siguiente orden del día:

Punto único: Incremento Económico para el año 1994 según lo dispuesto en el art. 2.º del Convenio en vigor publicado en el B.O.P. número 122 de 29-05-92.

Rtes. de los trabajadores

Miguel Herreros
Miguel A. García
Luis Garrido
Constantino Martínez
Juan Ricardo Mallada
Antonio Soriano
Miguel Vacas
José María Fernández
Fernando Ayala
Antonio Nicolás
José Luis Gómez

Empresa

José A. Ibáñez
José Torres

Artículo único.

Salario base para cada una de las categorías profesionales según el anexo I adjunto, resultante de aplicar el incremento del I.P.C. a 31-12-93 (4,9 % provisional) más cinco puntos al salario base del año 1992 incrementado en un 10,3% correspondiente al I.P.C. definitivo a 31-12-92 (5,3%) más cinco puntos.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, si procede.

ANEXO I

TABLA SALARIAL 1994

Peón: Limpieza y recogida	4.120 ptas./día
Peón especialista	4.120 ptas./día
Mujer limpieza	4.120 ptas./día
Guarda basculista	4.120 ptas./día
Conductor 1.ª	4.255 ptas./día
Palista Oficial 1.ª	4.255 ptas./día
Oficial 1.ª de oficio	4.255 ptas./día

Conductor 2.ª, Oficial 2.ª Oficio	4.195 ptas./día
Encargado de brigada	131.366 ptas./mes
Capataz Jefe, Jefe de taller	148.696 ptas./mes
Auxiliar Administrativo	126.231 ptas./mes
Oficial 2.ª Administrativo	128.694 ptas./mes
Oficial 1.ª Administrativo	131.366 ptas./mes
Jefe Administrativo	148.696 ptas./mes
Ayudante de Servicio	159.057 ptas./mes
Jefe de Servicios	182.732 ptas./mes
El plus de transporte (art. 9.º D) queda establecido para el año 1994 en 9.334 ptas./mes.	
Siguen firmas (ilegibles).	
4499	Núm. 4795.-7.616 ptas.

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación número 24/ 162/92 por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de González Rodríguez, Julio, se ha dictado en 21-12-93 resolución en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal, reunido en sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, y en consecuencia, confirmar el acuerdo impugnado.”

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 5 de abril de 1994.—Firmado: P. S.—El Secretario, María Josefa Tabarés Fernández.

3946

Núm. 4796.-2.352 ptas.

* * *

Número de referencia: 24/ 1139/93 Impuesto del Valor Añadido.

Concepto: Impuesto del Valor Añadido.

Repercutido sobre el importe del alquiler del local comercial en la calle Mato Garza, 16 A, don Avelino Marinho Alfonso, vecino de Ponferrada y con domicilio en la Avenida de Astorga, 5 y en el Restaurante La Mar del Medio, de la Avenida España, 36 de la misma localidad.

En fecha 4-11-93 ha sido interpuesta reclamación económico-administrativa ante esta Secretaría Delegada por Martínez Laredo, María Elia, en relación con las repercusiones efectuadas a Vd., arriba referenciadas.

Para la sustanciación reglamentaria de dicha reclamación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones Económico-Administrativas, deberá remitir a esta Secretaría Delegada, en el plazo de diez días hábiles, los antecedentes y justificantes de dicha repercusión, así como toda la documentación que permita a esta Secretaría Delegada pronunciarse conforme a derecho en la cuestión suscitada apercibiéndole que en caso de no cumplir este requerimiento podrá continuar el procedimiento con sólo los antecedentes que proporcione el reclamante, sin perjuicio de las facultades instructoras del Tribunal.

León, a 21 de marzo de 1994.—La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

3951

Núm. 4797.-2.576 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Intentado por el trámite usual de notificaciones sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don Alejandro Llamas Arias, cuyo último domicilio conocido fue c/ Ramón Calabozo, 2, el Decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 22 de marzo de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ilustrísimo Señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en Decreto dictado en el día de la fecha ha adoptado la siguiente resolución:

En León a 22 de marzo de 1994.

Visto el expediente número 51/91 de Establecimientos, promovido por don Alejandro Llamas Arias, solicitando licencia para la apertura de establecimiento destinado a artes gráficas-serigrafía, en la c/ Luis de Góngora, 4-bajo, y

Resultando: Que, presentada la referida solicitud, se practicó el preceptivo trámite de información pública, emitiéndose informe al respecto por los señores Arquitecto y Técnico Industrial Municipal, dictándose por la Alcaldía diversas resoluciones en las que se requería al solicitante a fin de que procediera a la subsanación de determinadas deficiencias apreciadas por el citado técnico.

Resultando: Que con fecha 5 de marzo de 1993, por el Servicio Municipal de Inspección se emitió informe indicando que el local ha cesado en su actividad, encontrándose cerrado al público, ante lo cual, por virtud de providencia de la Alcaldía del siguiente día 5 de abril, se otorgó al interesado el preceptivo trámite de audiencia, previo a la resolución del expediente, apercibiéndole con la declaración de caducidad del mismo, sin que durante dicho plazo haya aducido manifestación alguna.

Considerando: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede la terminación del procedimiento mediante declaración de caducidad cuando se encuentre paralizado por periodo superior a tres meses por causa imputable al interesado.

Considerando: Que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2 y 8 de la Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos, se ha producido el hecho imponible determinante de la exacción, por lo que procede practicar la correspondiente liquidación, en cuya cuota resultante se aplicará una deducción del 50%, según prevé el artículo 6.4 de la misma norma, para los supuestos en que el procedimiento concluya mediante declaración de caducidad.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, ha resuelto:

1.º Declarar la caducidad del procedimiento promovido por don Alejandro Llamas Arias, para la apertura de local destinado a artes gráficas y serigrafía en la c/ Luis de Góngora, 4, procediéndose, sin más trámites, al archivo de las actuaciones.

2.º Aprobar la liquidación de la tasa, de la cual resulta una cantidad a abonar de cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y tres pesetas (44.790 ptas.), que deberá ingresar en los plazos que seguidamente se le indican.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Contra el apartado 1.º, por poner fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa

comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Contra el apartado 2.º, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá Vd. entablar recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, dentro del mes siguiente al recibo de la presente notificación que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna.

Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del Decreto resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la administración no lo resolviere expresamente, podrá Vd. entablar recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid. Podrá utilizar también cualquier otro recurso que crea conveniente.

La interposición de cualquier recurso no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa de cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en las formas señaladas en el artículo 14.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Plazo: El pago de las tasas deberá realizarse en el siguiente plazo: a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si deja transcurrir los plazos indicados sin proceder al abono de las tasas, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva o de apremio con recargo del 20 %.

Así mismo, desde el día siguiente a aquel en que expire el plazo de ingreso, se devengarán intereses de demora.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

León, 18 de abril de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4390

Núm. 4798.—11.088 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A la Universidad de León (Repre. don José Luis Muñoz del Castillo en calidad de Vicerrector de Programación e Inversiones), para las siguientes instalaciones en el Campus de Vegazana. Expte. 2.269/91 V. y O.:

—Estación depuradora de aguas residuales.

—Horno incinerador rotativo.

—A don Ceferino Revilla Santos, para la apertura de local destinado a taller de reparación de automóviles, sito en la calle José M.ª Pereda, 4. Expte. n.º 293/94 V. y O. de establecimientos.

—A doña María del Rosario Marcos Novas, para la apertura de un local destinado a taller mecánico sito en la calle Barahona, 3 bajo. Expte.- 602/94 V. y O. de establecimientos.

León, 14 de abril de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4506

Núm. 4799.—2.240 ptas.

PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de

27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de actividades clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Vitorino Alvarez Acebo, café bar mesón, carretera Molina, 92. Ponferrada, 18 de abril de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

4311 Núm. 4800.—1.344 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de actividades clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Planta Aglomerado Asfáltico.

El Carrascal.—Dehesas.

Cymotsa.—Don Jesús Vidal Asenjo.

Ponferrada, 18 de abril de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

4312 Núm. 4801.—1.568 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de actividades clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Depósito almacenamiento G.L.P. 2.400 litros.

Urbanización Patricia.

Pedro Pacios Prado.

Ponferrada, 18 de abril de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

4313 Núm. 4802.—1.568 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de actividades clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Nave almacén productos hortofrutícolas.

Carretera N-VI, Km. 394, Fuentesnuevas.

Rosa Arias Quindós.

Ponferrada, 20 de abril de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

4314 Núm. 4803.—1.568 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Jesús Vidal Asenjo, en representación de Cymotsa, adjudicatario de las obras de colector Santas Martas, 2.ª fase, por el presente se somete a información pública en el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 20 de abril de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

4315 Núm. 4804.—1.120 ptas.

ASTORGA

— Por don Antonio López Alonso en representación de Astorauto, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación y venta de automóviles en la parcela número uno del polígono industrial de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Astorga a 15 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4261 Núm. 4805.—1.456 ptas.

BEMBIBRE

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1994, acordó la enajenación mediante subasta de una vivienda, letra B, sita en la planta segunda de la casa número dos del Paseo de Santibáñez, de Bembibre.

El acuerdo de enajenación y su expediente se someten a información pública, a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a aquél en que este anuncio aparezca inserto en el **Boletín Oficial** de la provincia a efectos de examen por los interesados y presentación, en su caso, de reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bembibre, 26 de abril de 1994.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

4593 Núm. 4806.—840 ptas.

El Pleno de esta Corporación, en sesión del día 11 de marzo de 1994, adoptó acuerdo de aprobación del escudo heráldico municipal con la siguiente inscripción:

Escudo partido. 1 de plata, un águila de sable; 2 de azul, un castillo de cinco torres de oro; timbrado con la Corona Real Española, así como de utilización de como sello municipal el siguiente:

Las mismas armas del escudo, es decir: 1 águila; 2 castillo de cinco torres, orladas en círculo por la leyenda "Sigillum concilii Bembibrensis.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados, a cuyo efecto queda el expediente de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días y en horas de oficina, para examen y presentación de las alegaciones que procedan por los interesados.

Bembibre, 19 de abril de 1994.—El Alcalde en funciones, Esteban Jesús Carro Rodríguez.

4260 Núm. 4807.—1.008 ptas.

FABERO

Mediante acuerdo de fecha 8 de abril de 1994, de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que ha de regir la contratación directa para la adquisición de grua con cesta para trabajos aéreos, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Fabero, 14 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4160 Núm. 4808.—224 ptas.

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de mayo de 1994, ha sido aprobado el padrón del impuesto muni-

cial sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1994, que se expone al público para su notificación colectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124,3 de la Ley General Tributaria pudiendo interponerse contra las cuotas individualizadas que por el expresado concepto impositivo contiene dicho documento cobratorio, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, previo al contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, si es expresa la resolución del recurso de reposición, y en el de un año desde su interposición si no es expresa.

Fabero, 20 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4435 Núm. 4809.—476 ptas.

TRABADELO

El Pleno de la Corporación en sesión del día 7 de abril de 1994, adjudicó a través de la forma de concurso, el contrato de suministro de un tractor para obras infraestructura de esta Mancomunidad a Comercial Berciana de Maquinaria, S.A.L., en el precio de siete millones setecientos quince mil pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art.124 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

Trabadelo, 15 de abril de 1994.—El Presidente (ilegible).

4263 Núm. 4810.—1.232 ptas.

CALZADA DEL COTO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1172/1991, de 26 de julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto de Actividades Económicas, queda expuesto el público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, la matrícula del citado impuesto cerrada a 31 de diciembre de 1993.

Durante el mencionado plazo, los interesados podrán examinar y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas contra aquélla.

En Calzada del Coto, a 13 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4301 Núm. 4811.—336 ptas.

ONZONILLA

Por don José Cáncer Escuer, actuando en nombre de Labarta, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a almacenamiento de paquetería, en una nave industrial, sita en la localidad de Onzonilla de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Onzonilla, a 18 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4302 Núm. 4812.—1.456 ptas.

DESTRIANA

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, solicitado a la Excm. Diputación Provincial de León, por importe de

setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas y cuyas características esenciales son:

a) Cantidad concedida: Setecientos cincuenta mil.

b) Gastos de administración: ciento catorce mil cuatrocientas cuarenta (114.440) ptas.

c) Reintegro: Diez anualidades.

d) Garantías: Las estipuladas en la base cuarta del contrato.

Se expone al público durante el espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana a 19 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los padrones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el de arbitrios varios y el del impuesto sobre actividades económicas, se exponen al público durante el espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana a 19 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4310 Núm. 4813.—588 ptas.

CARRACEDELO

Por don Carlos Díaz Flecha, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Carracedelo, certifico:

Que en la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Carracedelo, celebrada el día 19 de abril de 1994, entre las 20 y 22 horas:

Se debatió y votó moción de censura contra el que ha sido Sr. Alcalde don Agustín Rivera Merayo.

—Se alcanzó la mayoría absoluta exigida por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, L.O. 5/1985, en su artículo 197, quedando proclamado nuevo Alcalde don Raúl Valcarce Díez, que tomó posesión del cargo.

El presente certificado se libra a petición y con el visto bueno del Sr. Alcalde, don Raúl Valcarce Díez, en Carracedelo a 20 de abril de 1994.

4318 Núm. 4814.—420 ptas.

SAN PEDRO BERCIANOS

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994, la rectificación anual del padrón municipal de habitantes a uno de enero de 1994, en cumplimiento de la legislación vigente se expone al público por espacio de quince días a efectos de poder presentar reclamaciones, que podrán formularse en las oficinas municipales.

San Pedro Bercianos, 25 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994, el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de este año 1994, se expone al público por espacio de quince días a efectos de poder presentar reclamaciones, que podrán formularse en las oficinas municipales.

San Pedro Bercianos, 25 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4320 Núm. 4815.—504 ptas.

CALZADA DEL COTO

Aprobado inicialmente por el Consejo de esta Mancomunidad el precio público por la prestación del servicio de maquinaria para el mantenimiento de la infraestructura rural en el ámbito territorial de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por espacio

de un mes en la Secretaría de esta Mancomunidad, donde podrá ser examinado y presentar las oportunas reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, la misma se entenderá aprobada definitivamente, procediéndose a su publicación íntegra en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Calzada del Coto a 20 de abril de 1994.—El Presidente, Isafas Andrés Encina.

4321 Núm. 4816.—364 ptas.

SOBRADO

El presupuesto general municipal para el año 1993 ha quedado aprobado definitivamente en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, con un importe de 20.034.465 ptas. nivelado en el estado de gastos e ingresos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.564.310
Cap. 2.—Impuestos indirectos	341.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	9.304.407
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.454.748
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	370.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.000.000
Total	20.034.465

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	1.961.964
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y servicios	7.346.496
Cap. 3.—Intereses	300.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes y servicios	200.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	8.726.005
Cap. 7.—Transferencias de capital	500.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.000.000
Total	20.034.465

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 23 del Real Decreto 500/1990.

Asimismo se aprobó la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, cuya plantilla a los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 78/186 de fecha 18 de abril, queda como sigue:

A) Funcionarios de carrera:

Número de plazas: 1.

Denominación: Secretaría-Intervención.

Escala: Habilitación nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Situación: Cubierta en propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Sobrado a once de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Alcalde (ilegible).

4470 Núm. 4817.—1.400 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para conocimiento y efectos se publica según Anexo la imposición de la Ordenanza Reguladora de Tributos Locales que han sido aprobadas de forma definitiva por el Pleno municipal de:

Acuerdo sobre ordenación e imposición de tributos locales

Examinado el expediente tramitado para la imposición y ordenación de exacciones municipales por el concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 16 a 19 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88.

Vistos los informes técnico-económicos y jurídicos que obran en el expediente y la propuesta emitida por la Comisión Informativa de Hacienda, previa deliberación, la Corporación por unanimidad de los Concejales asistentes, que supone el quórum previsto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, previsto en el artículo 47.3 h. de la Ley 7/85, acordó:

1.º—Modificar y ordenar el Impuesto sobre Actividades Económicas, como consecuencia de la modificación introducida por la Ley 22/93, exacción prevista en los artículos 79 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Ley 39/88.

2.º—Aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho Impuesto, que literalmente dice:

“*Artículo 1.º*—De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, modificado por Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales el coeficiente e índice de situación del Impuesto sobre Actividades Económicas aplicable a este municipio, quedan fijados en los términos que establecen los artículos siguientes.

Artículo 2.º—Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, serán las que resulten de la aplicación sobre las mismas del coeficiente único y mínimo del cero ochenta (0,80).

Artículo 3.º—De conformidad con lo que establece el artículo 8.º de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y por entender que al no llegar a 1.000 habitantes ninguna entidad de población de este término, se fija una sola categoría de calles, y por lo tanto sin índice de situación.

Disposición final.—La ordenanza fiscal que ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de febrero de 1994, entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el B.O. de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1.º de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

3.º—El presente acuerdo provisional, así como el referido texto de la Ordenanza Fiscal, se expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el B.O. de la provincia, durante el plazo de 30 días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no existir reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo sin necesidad de otro nuevo”.

El Alcalde (ilegible).

Contra el acuerdo y Ordenanza expresados podrán los interesados interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este Procedimiento del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes al de la publicación de este edicto en el B.O. de la provincia.

En Zotes del Páramo a 23 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4507

Núm. 4818.—1.764 ptas.

OENCIA

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y tres, con el voto

favorable de seis Concejales de los seis que forman la Corporación, a la que han asistido seis Concejales y han votado todos ha sido aprobado, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Aprobación e imposición de las Contribuciones Especiales.

“Se acuerda con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, aprobar el acuerdo de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para los pueblos del municipio con el voto favorable de seis Concejales de los seis que forman la Corporación.

Pavimentación de calles de Oencia, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª fase.

—Coste de la obra: 55.032.069 ptas.

—Coste a repartir entre los beneficiarios: 15.140.819 ptas.

—Porcentaje: 90 por 100

—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

—Valor del módulo: 2.804 ptas.

Pavimentación de calles de Arnado.

—Coste de la obra: 15.163.901 ptas.

—Coste a repartir entre los beneficiarios: 4.438.901 ptas.

—Porcentaje: 90 por 100

—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

—Valor del módulo: 3.256 ptas.

Pavimentación de calles de Gestoso.

—Coste de la obra: 27.083.900 ptas.

—Coste a repartir entre los beneficiarios: 8.736.400 ptas.

—Porcentaje: 90 por 100

—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

—Valor del módulo: 4.270 ptas.

Pavimentación de calles de Arnadelo.

—Coste de la obra: 16.097.068 ptas.

—Coste a repartir entre los beneficiarios: 4.490.818 ptas.

—Porcentaje: 90 por 100

—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

—Valor del módulo: 3.018 ptas.

Se acuerda que dicho acuerdo y sus expedientes se expongan al público en Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones por espacio de 30 días hábiles, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y si no se produjesen reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Oencia a 14 de abril de 1994.—Firma (ilegible).

4259 Núm. 4819.—1.428 ptas.

CABRILLANES

Solicitado por don Segismundo Niño Fernández, licencia municipal para adecuación del local para apertura de Bar en Piedrafita de Babia, y conforme a lo preceptuado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se expone al público por término de 10 días al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente.

Cabrillanes, 22 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4460 Núm. 4820.—1.008 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Rendidas que han sido las cuentas generales de presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes

(conceptos no presupuestarios), referidas al ejercicio de 1993, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho más puedan ser examinadas y formular cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas.

Folgoso de la Ribera, 22 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4461 Núm. 4821.—280 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas de este Ayuntamiento que ha sido cerrada a 31 de diciembre de 1993, se expone al público por plazo de 15 días en las oficinas municipales, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. 1172/1991 de 26 de junio.

Contra la misma podrán interponer los interesados los siguientes recursos:

1.º Reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Delegación de León), dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. que se entenderá desestimada si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique resolución alguna.

2.º Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso y en el plazo de un año desde la interposición del recurso, si la Administración no resolviese expresamente, podrán entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo.

3.º Se podrá utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Val de San Lorenzo, a 22 de abril de 1994.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

4464 Núm. 4822.—700 ptas.

SANTA MARIA DE ORDAS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1994, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Actividades Económicas. Expuesto al público el correspondiente expediente, durante el plazo de 30 días, a efectos de presentar por los interesados reclamaciones (B.O.P. número 58, de 11 de marzo de 1994), y no habiéndose producido reclamación alguna el acuerdo adoptado se convierte en definitivo, publicándose a continuación el texto íntegro de la Ordenanza.

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas aplicable en este municipio, queda fijado en los términos que se establece en el artículo siguiente.

Artículo 2.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas municipales de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas, del coeficiente único 0,8.

Disposición final.—La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día uno de enero de 1994, permaneciendo en vigor, hasta su modificación o derogación expresas.

Santa María de Ordás, 25 de abril de 1994.—El Alcalde, Severino González Pérez.

4466 Núm. 4823.—840 ptas.

IZAGRE

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1993.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 460 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se halla de manifiesto al público, la cuenta general del presupuesto y del patrimonio para su examen y formalización por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Izagre, 22 de abril de 1994.—El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

4467

Núm. 4824.—504 ptas.

NOCEDA DEL BIERZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 9 de abril de 1994, aprobó el proyecto técnico de la obra de construcción de edificio de servicios múltiples en Cabanillas de San Justo, redactado por el Arquitecto don Aurelio Alvarez Blanco, por un presupuesto de 11.500.000 ptas., dicho proyecto se expone al público por quince días a efectos de alegaciones.

Igualmente acordó la contratación de la 1.ª fase dicha obra mediante concurso, a la vez que aprobó el pliego de condiciones que ha de regir el mismo y exponerlo al público durante un plazo de 8 días.

En consecuencia se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el caso de que se formulen reclamaciones al proyecto o pliego de condiciones.

Objeto: Obra de "Construcción de edificio de servicios múltiples y consultorio médico en Cabanillas de San Justo, 1.ª fase.

Tipo: 5.500.000 ptas. IVA incluido.

Fianza provisional: 2% del tipo.

Presentación de proposiciones: Según modelo, durante el plazo de veinte días hábiles, en el Registro del Ayuntamiento, en horas de 9 a 14.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Noceda, a las 13 horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Todos los plazos aludidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en provisto de D.N.I. n.º, en nombre propio (o en el de cuya representación acredita al efecto con poder bastanteado), enterado del proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante concurso la ejecución de las obras de Construcción de edificio de servicios múltiples y consultorio médico en Cabanillas de San Justo, 1.ª fase, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de (en letra).

Adjunto resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración de no estar comprendido en alguno de los supuestos del art. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y concordantes.

Noceda, a 15 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4469

Núm. 4825.—4.704 ptas.

CARROCERA

En cumplimiento del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 2 de marzo de 1994, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas.

Dicho acuerdo provisional y expediente de su razón, fue expuesto al público por plazo de treinta días insertando anuncio en el B.O.P. n.º 64 de 18 de marzo, sin que durante dicho periodo de información pública se presentasen reclamaciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, este acuerdo provisional queda elevado a definitivo.

Contra el presente acuerdo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

A continuación se transcribe el texto íntegro de la Ordenanza fiscal referida.

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 1.—De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 22/1993 de 29 de diciembre, el coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establezcan en el artículo siguiente.

Artículo 2.—Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 0,8.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del uno de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

4508

Núm. 4826.—924 ptas.

BOÑAR

Por don José Ramón Soto González, con D.N.I. núm. 9.703.974, vecino de esta Villa, con domicilio en la c/ Juan Antonio Fernández, 26-bis, en nombre y representación de la empresa Talcotrans, S.L., con N.I.F. núm. B-24294118, se solicita licencia municipal para el funcionamiento de actividad auxiliar y complementaria del transporte, con domicilio social en Boñar, Avda. de Madrid, 28.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Boñar, 25 de abril de 1994.—La Alcaldesa, Celia Reguero.

4509

Núm. 4827.—1.668 ptas.

VALDEPOLO-QUINTANA DE RUEDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de obras relativo a la construcción de depuradora en Villamondrín de Rueda, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 7.957.570 ptas. Se somete a información pública por espacio de 15 días hábiles, con el objeto de que el mismo pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y se formulen las sugerencias y reclamaciones que se consideren oportunas.

Quintana de Rueda a 21 de abril de 1994.—El Alcalde Presidente, Jesús de la Varga de la Varga.

4510

Núm. 4828.—280 ptas.

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de abril de 1994, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de calles, 4.ª fase, en Villamoratiel y Grajalejo, siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

—*Coste total de la obra*: Siete millones treinta y cinco mil pesetas (7.035.000 ptas.).

—*Coste total de la obra que soporta el Ayuntamiento incluido los honorarios del proyecto*: Tres millones ochocientos treinta y seis mil quinientas cincuenta y ocho pesetas (3.836.558 ptas.).

—*Tipo impositivo de las contribuciones especiales*: 75 % del coste soportado por el Ayuntamiento.

—*Módulo de reparto*: Metros lineales de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante este periodo los propietarios podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

De no producirse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Villamoratiel de las Matas a 18 de abril de 1994.—El Alcalde, Daniel Martínez Santamarta.

4516

Núm. 4829.—672 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 18 de abril de 1994, el proyecto de pavimentación Camino de acceso a Santa Marina de Torre, 1.ª fase, redactado por el Ingeniero de Caminos don Julio Nicolás Tahoces por un importe de contratación de 3.162.500 ptas. se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente por la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, con el objeto de que por parte de los interesados se puedan formular sugerencias, observaciones o reclamaciones al mismo, que si no se produjeran elevará este acuerdo a definitivo.

Torre del Bierzo, a 25 de abril de 1994.—El Alcalde, Julio Rodríguez Feliz.

4517

Núm. 4830.—364 ptas.

LOS BARRIOS DE LUNA

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva depositada por don Alfonso Cosmen de Lama, contratista adjudicatario, como garantía de las obras de construcción de aceras en los márgenes de la antigua carretera de La Magdalena a Los Barrios de Luna. Se somete a información pública por un periodo de 15 días, durante los cuales podrán presentar reclamaciones en la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Los Barrios de Luna, 25 de abril de 1994.—El Alcalde-Presidente, Jesús Darío Suárez.

4519

Núm. 4831.—336 ptas.

VILLADECANES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del término municipal de Villadecanes-Toral de los Vados, que queda expuesta al público en las dependencias municipales, por el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1994, comprensiva de las cuotas municipales y de

las cuotas nacionales correspondientes a los sujetos pasivos que tengan el domicilio fiscal en este Ayuntamiento.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos comprendidos en la misma constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer:

Recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Toral de los Vados a 22 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4521

Núm. 4832.—644 ptas.

SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto municipal único para el ejercicio 1994, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En San Cristóbal de la Polantera, 25 de abril de 1994.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

4524

Núm. 4833.—392 ptas.

VALDEPOLO - QUINTANA DE RUEDA

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles sin que se hayan producido reclamaciones, el expediente n.º 1 de modificaciones de crédito al Presupuesto Ordinario del año 1993, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial, acordada en sesión plenaria celebrada el día 2 de noviembre de 1993, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Pesetas

Capítulo VII	400.500
--------------	---------

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Capítulo II	2.200.000
-------------	-----------

Capítulo VI	23.498.657
-------------	------------

Capítulo VII	480.000
--------------	---------

Totales	26.579.157
---------	------------

Financiación

Modificaciones en ingresos:

Capítulo III	1.333.537
--------------	-----------

Capítulo VII	6.102.000
--------------	-----------

Remanente líquido de tesorería	19.143.620
--------------------------------	------------

Totales	26.579.157
---------	------------

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Quintana de Rueda a 28 de abril de 1994.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

5294

Núm. 4834.—756 ptas.



Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de divorcio número 467/93, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Dolores Mayo González, contra don Manuel Delgado Alija, hoy en rebeldía procesal, en la que consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a once de abril de 1994.

Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número ocho de León, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 467/93, promovidos por la Procuradora señora de la Fuente González por el turno de oficio a instancia de Dolores Mayo González contra Manuel Delgado Alija.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Dolores Mayo González, representada por la Procuradora señora de la Fuente González frente a su esposo Manuel Delgado Alija, en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por ambos y contraído en León el, día 28 de junio de 1978, acordándose también las siguientes medidas:

1.º Los dos hijos menores de edad habidos en el matrimonio quedarán bajo la guardia y custodia de la madre.

2.º Una vez conocidos los medios económicos del demandado, se acordará lo que proceda respecto a cargas matrimoniales y derecho de alimentos de lo hijos.

3.º Se acuerda la disolución y posterior liquidación del régimen económico matrimonial que hasta esta fecha regía las relaciones económicas-familiares-sociales del citado matrimonio.

Sin imposición de costas.

Esta resolución, una vez firme deberá inscribirse en el Registro Civil correspondiente, debiendo expedirse los oportunos despachos.

Contra esta resolución las partes o el Ministerio Fiscal podrán interponer Recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Manuel Delgado Alija, en rebeldía procesal y su inserción en el B.O. de la provincia, expido el presente en León a 11 de abril de 1994.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

3982

Núm. 4835.—4.704 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 45/93 y promovidos por don Angel Penas Goas, como Presidente de la Comunidad de Proprietarios "ciudad Residencia Valjunco" de Valencia de Don Juan contra don José Luis López Villapadierna, domiciliado en León, calle Condesa Sagasta, 2, 9.º c, sobre reclamación de 1.350.082 ptas., en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 29 de junio para la primera, 29 de julio para la segunda y el 29 de septiembre para la tercera, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta

localidad, oficina de Juzgados, cuenta número 2119000015004593, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 %, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que, el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad, las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

Lote 1: Parcela D-16, de 768 m.². Tiene su frente y entrada por la calle D. Linda: Derecha, parcela D-14; izquierda, parcela D-18 y fondo, Arroyo de Valdejama. Inscrita al tomo 1.670, libro 105, folio 51, finca número 11.533.

Valoración: 450.000 ptas.

Lote 2: Parcela D-18, de 816 m.². Tiene su frente y entrada por la calle D. Linda: Derecha, parcela D-16; izquierda, parcela D-20 y fondo, Arroyo de Valdejama. Inscrita al tomo 1.670, libro 105, folio 52, finca número 11.532.

Valoración: 450.000 ptas.

Lote 3: Parcela D-20, de 920 m.². Tiene su frente y entrada por la calle D. Linda: Derecha, parcela D-18; izquierda, parcela D-22 y fondo, Arroyo de Valdejama. Inscrita al tomo 1.670, libro 105, folio 53, finca número 11.533.

Valoración: 450.000 ptas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el B.O.P., expido el presente en León a 28 de abril de 1994.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

4807

Núm. 4836.—7.840 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 122/94, a instancia de Generosa Rubio Martínez y Cía., la Equitativa, representados por la Procuradora señora Fernández Rivera contra don Manuel Rodríguez y Cía. de Seguros Pelayo, representada esta última por el Procurador señor González Medina.

Por medio de la presente se cita a don Manuel Rodríguez, a fin de que comparezca el día diez de junio a las doce horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda.

Sáez de Miera 6, planta tercera, para asistir a la celebración del juicio verbal civil a que se refiere la copia de la demanda.

A cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al art. 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación al demandado, don Manuel Rodríguez, expido la presente que se envía al **Boletín Oficial** de la provincia para su publicación en el mismo, en León a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Inmaculada González Alvaro.

4869

Núm. 4837.—2.688 ptas.

* * *

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número 94/94, a instancia de Miguélez, S.L., representado por la Procuradora doña Soledad Taranilla Fernández contra don Dionisio García Fernández, sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado don Dionisio García Fernández, antes con domicilio en c/ La Sierra, 1-3.ºD de Villaquilambre, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde y se seguirá el curso de los autos sin más citar lo ni oírlo y dado que actualmente no se conoce su paradero.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el B.O. de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en León, a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

3981

Núm. 4838.—2.352 ptas.

* * *

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Por haberlo acordado así por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 43/94, se notifica al demandado Imprenta Mijares, S.A., don Carlos Mijares Serrano y doña María Asunción Santamarta Hompanera, la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“El Ilmo. Sr. Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 43/94, seguidos por el Procurador señor González Varas bajo la dirección del Letrado señor de Juan Calvo y en nombre y representación de Leasing del Duero, S.A., contra Imprenta Mijares, S.A., domiciliada en Avda. de la Constitución, 113, Nave 1 de San Andrés del Rabanedo (León) y contra don Carlos Mijares Serrano y doña María Asunción Santamarta Hompanera, domiciliados en calle Comandante Zorita, 5 de León, en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Imprenta Mijares, S.A., don Carlos Mijares Serrano y doña María Asunción Santamarta Hompanera hasta hacer pago a Leasing del Duero, S.A., de la cantidad de dos millones veintiuna mil ochocientos ochenta pesetas (2.021.880 pesetas) por principal más los intereses pactados y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del **Boletín Oficial** de la Provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a ocho de abril de 1994.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

3984

Núm. 4839.—3.920 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 28/94, se tramitan autos de carta orden, dimanante del procedimiento abreviado, número 95/91, contra la Salud Pública, contra Adolfo Romero Romero y Esperanza Romero Gabarri, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 23 junio de 1994, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de “Depósitos y Consignaciones” de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número: 2144-000-79-0028-94. En este caso debería acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 4 de octubre de 1994, a las 10 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25%, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del evalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 16 de noviembre de 1994, a las 10 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

—Vehículo Opel Manta, matrícula, M-9993-FL. Valorado en 475.000 ptas.

Dado en Ponferrada a 15 de abril de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Alañón Olmedo.—La Secretaria (ilegible).

4222

Núm. 4840.—4.816 ptas

* * *

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 26/94, se tramitan autos de carta orden, dimanante del sumario número 15/87, sobre lesiones contra José Gallardo González, vecino de Valtuille de Arriba (León), en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 22 de junio de 1994, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de subasta, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de “Depósitos y Consignaciones” de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número: 2144-000-79-0026-94. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 29 de septiembre de 1994 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones

que la anterior, con la rebaja de un 25%, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del evaluó con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 18 de octubre de 1994, a las 12 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

—Vehículo turismo, marca Renault, modelo R-17, matrícula LE-9277-M., valorado en 300.000 ptas.

El vehículo se encuentra en depósito del propio José Gallardo González, en su domicilio.

Dado en Ponferrada a 14 de abril de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario (ilegible).

4118 Núm. 4841.—4.816 ptas

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio verbal civil número 402/93, seguidos a instancia de Dosíteo González, Folgado contra don Antonio Malmierca Mateos y otros, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se cita al referido, a fin de que el día 14 de junio de 1994, a las diez horas comparezca en este Juzgado para la celebración del juicio verbal civil señalado para ese día y hora si lo estima conveniente, bajo apercibimiento de que no verificarlo, será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a once de abril de 1994.—E./ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4167 Núm. 4842.—1.904 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 535/93 seguidos a instancia de Petrober, S.A., contra Movimientos de Tierra San Lorenzo, S.A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ponferrada, Avda. del Canal, número 113, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 4.977.290 ptas., en los que por resolución de esta fecha y, conforme a lo dispuesto en el art. 1.460 de la Ley de E.Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada, 23 de marzo de 1994.—E/ Luis Alberto Gómez García.—El Secretario (ilegible).

3985 Núm. 4843.—2.128 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo que viene acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio de faltas número 51/94, por una presunta falta de lesiones en agresión, a medio de la presente se cita a don

Salvador González Cabildo y don Lorenzo González Cabildo, en calidad de denunciados a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de junio de 1994, a las 9,30 horas, a fin de asistir al acto de juicio, comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse apercibiéndoles de que si no lo hacen, les parará el perjuicio señalado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en Ponferrada, 28 de abril de 1994.—El Secretario (ilegible).

4876 Núm. 4844.—1.680 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en autos de proceso civil de cognición número 131/94, seguidos a instancia de don Juan Alberto Prieto Lamelas, mayor de edad, vecino de Ponferrada (León), c/ Fernando Miranda, n.º 14, representado por la Procuradora señora Tahoces Rodríguez, contras los desconocidos herederos de doña Isolina Rivero Rodríguez y don Pedro Fachal Rivero, por el presente edicto se emplaza a los referidos demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en autos, asistidos de Letrado y contesten en forma a la demanda, si les conviniere, apercibiéndose que de no hacerlo serán declarados en rebeldía procesal y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándoles que las copias simples de la demanda y demás documentos se hallan en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, desconocidos herederos de doña Isolina Rivero Rodríguez y don Pedro Fachal Rivero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial** que firmo en Ponferrada, a siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria (ilegible).

3986 Núm. 4845.—2.352 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en autos de proceso civil de cognición número 104/94, seguidos a instancia de doña Victorina Carballo Rodríguez, mayor de edad, vecina de Paradeseca, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León), representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra doña Consuelo Tejero Gutiérrez y los desconocidos herederos de don José Prieto Moretón, cuyo domicilio se desconoce; por el presente edicto se emplaza a los referidos demandados para que dentro de del término de nueve días comparezcan en forma en autos, asistidos de Letrado y contesten en forma a la demanda, si les conviniere, apercibiéndose que de no hacerlo serán declarados en rebeldía procesal y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándoles que las copias simples de la demanda y demás documentos se hallan en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados doña Consuelo Tejero Gutiérrez y los desconocidos herederos de don José Prieto Moretón, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial** que firmo en Ponferrada, a cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria (ilegible).

3987 Núm. 4846.—2.464 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña María Jesús Martín Chico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia cinco de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: 65/94 Ponferrada (León), a 22 de febrero de 1994. Vistos por la señora doña María del Mar Gutiérrez Puente, Jueza de Primera Instancia cinco de Ponferrada (León), los presentes autos de juicio verbal civil 110/93, instados por don Castor Pardo

Iglesias y don Benito Núñez Zamora, representados por la Procuradora señora Tahoces Rodríguez y asistidos de la Letrada señora Alvarez Alvarez contra don Manuel Bello Amigo, en situación procesal de rebeldía; doña María del Carmen Bello Corti y doña María del Rosario Bello Corti, asistidas del Letrado señor Gómez Franco.

Fallo: Que desestimando las excepciones de falta de personalidad en el actor y defecto legal en el modo de proponer la demanda y estimando parcialmente la demanda planteada en nombre y representación de don Castor Pardo Iglesias y don Benito Núñez Zamora contra don Manuel Bello Amigo, doña María del Carmen Bello Corti y doña María del Rosario Bello Corti, debo declarar y declaro la existencia del camino de servidumbre voluntaria que discurre entre las propiedades de los demandantes y los demandados y que va desde la antigua carretera N-VI (hoy calle principal de Pereje), a la actual carretera N-VI, enlazando ambas viales con un ancho variable de las siguientes medidas: a) dos metros sesenta cms. en la parte más ancha, que comprende al inicio de la casa de los demandados, tomando como referencia el poste que sostiene el corredor de dicha edificación, medida tomada desde la casa del Sr. Pardo y b) un metro y noventa y cinco cms. de ancho, medidos desde la pared del Sr. Pardo Iglesias a la altura de las escaleras de acceso a la propiedad de don Benito Núñez Zamora, y el borde de piedra y tierra que delimita el citado paso.

En lo demás, debo absolver y absuelvo libremente a los demandados de las pretensiones del actor. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Dada la rebeldía de don Manuel Bello Amigo, notifíquese la presente resolución en la forma prevista en el art. 283 de la I.E.C., salvo que la parte actora solicite su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación a don Manuel Bello Amigo, en situación procesal de rebeldía, expido el presente en Ponferrada (León), a once de abril de novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María Jesús Martín Chico.

3988

Núm. 4847.—5.488 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de la La Bañeza (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 277/93, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra la Sociedad Nuevo Casino de La Bañeza, con domicilio en c/ Juan de Mansilla número 11, sobre reclamación de 8.437.509 pesetas de principal, más 1.700.000 pesetas para costas y gastos, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados al deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.º—La primera subasta se celebrará el día 22 de junio de 1994, a las 12 horas en este Juzgado, sito en C/ Travesía Doctor Palanca, 2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º—La segunda el día 19 de julio de 1994 y hora de las 12. Y la tercera el día 14 de septiembre a las 12 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.º—Los licitadores —excepto el acreedor demandante— para tomar parte deberán consignar, previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/0000/18/277/93 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

4.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.º—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.º—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Casa señalada con el número 11 de la c/ Juan de Mansilla, compuesta de planta baja y una más alta y ésta con otra de más bajo nivel, con dos patios de luces, uno posterior y otro interior, en su conjunto es un polígono irregular, de seis lados y cinco ángulos y mide en su totalidad la extensión superficial aproximada de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados, de los que tres metros cuadrados están destinados a patio de luces posterior, veinte metros cuadrados al anterior y el resto ocupado por la edificación. La planta baja se encuentra dividida en varios locales destinados a salas de lectura, esparcimiento, cocina, almacén, servicios y semisótanos, y la planta alta la destinada a Bar y Salón de Bailes y la segunda, Salón de Juegos y Tertulia, y demás apropiados a los fines de la Sociedad Recreativa que la ocupa. Limita toda ella, por su frente o fachada, en línea de once metros y setenta centímetros, con la calle de su situación, derecha entrando, en línea promediada con la del lado opuesto, de treinta y cinco metros, con casa y huerta de Domingo Villasol Santos; izquierda, en línea de la misma extensión anterior, promediada, con otra casa del mismo Domingo Villasol Santos; espalda o fondo, en línea de trece metros y cincuenta centímetros, con casa y huerta de los herederos de Gaspar Julio Pérez Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 919, libro 50, folio 196, finca número 3.431.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a once de abril de 1994.—E/ Rosa María García Ordás.—La Secretaria Judicial (ilegible).

4813

Núm. 4848.—8.736 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 134/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero contra don Justiniano García Furones y Julia Ferreras Rodríguez, sobre reclamación de 1.981.235 ptas. de principal y 792.500 ptas. de intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 22 de julio de 1994, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0134/93, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacarán a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Vehículo camión, marca Pegaso, modelo 1066, matrícula ZA-20.590. Valorado en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas.).

—Finca rústica, número 19 del término y Ayuntamiento de Sistrama de Tera, regadío, al sitio de Linares de Arriba, de una superficie de 11 áreas y 71 centiáreas. Linda: Norte, con camino de servicio; Sur y Este con camino de Santibáñez y Oeste con Consuelo García Furones. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.).

—Finca rústica, monte, número 265, del término y Ayuntamiento de Sistrama de Tera, al sitio de Monte de Arriba. Tiene una superficie de 2 hectáreas, 6 áreas y 39 centiáreas. Linda: Norte, con Cordel Sanabrés; Sur, con camino de las Viñas de Arriba; Este con la número 267 de Miguel García Fidalgo y la número 266 de José García Rodríguez y Oeste con camino de Viñas de Arriba y las fincas número 262 y 264 de Consuelo García Furones y Fabián García Furones respectivamente. Valorada en doscientas cinco mil pesetas. (205.000 ptas.).

—Finca rústica, número 607 del término y Ayuntamiento de Sistrama de Tera, secano, al sitio de Laderas de Valdeliebres, de una superficie de 91 áreas y 36 centiáreas. Linda: Norte, con la número 606 de Consuelo García Furones; Sur, con la número 608 de Ángel Álvarez Franco y camino de Las Viejas; Este, con lindero que la separa de la zona excluida y de la finca número 608 y

Oeste con finca número 606. Valorada en ciento ochenta y cinco mil pesetas (185.000 ptas.).

Dado en La Bañeza a 6 de abril de 1994.—E/. Ilegible.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

3990

Núm. 4849.—9.408 ptas.

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 114/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero contra don Francisco Herrero, Isabel Morán Mayo, Francisco Cordero Morán, sobre reclamación de 2.500.000 ptas. de principal y 750.000 ptas. de intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 20 de julio de 1994, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 16 de septiembre de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0114/93, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacarán a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Cien (100) ovejas del país, en plena producción. Todas ellas valoradas en seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.).

—Finca número 5, del Polígono 6, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, secano, al sitio de Camino Audanzas. Linda: Norte, con carretera de Saludes a Villamañán; Sur, con camino Los Manueles; Este, con la número 6 de Leonisa Alonso Viejo y Oeste con desagüe. En esta finca hay

un pozo. Tiene una superficie de 2 hectáreas, y 12 áreas y 60 centiáreas. Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 ptas.).

—Finca número 1, del Polígono 6, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, secano, al sitio de Camino Audanzas. Linda: Norte, con carretera de Saludes a Villamañán; Sur, con la número dos de Emeterio González Herrero y además las que proceden de ésta de Celestino Vega y Amador Alvarez; Este, con desagüe y Oeste, con fincas excluidas cuyos propietarios se ignoran. Tiene una superficie de 2 hectáreas, 11 áreas y 96 centiáreas. Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 ptas.).

—Casa sita en término de Saludes de Castroponce del Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, en la calle de La Fuente de planta baja, que linda: Derecha, entrando con Rutilio García; izquierda entrando con Maximino Alonso; espalda a fondo con Rutilio García y otro, y frente, con la calle de su situación. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.).

—Casa-vivienda con local comercial, sita en la calle de Las Puertas, n.º 10, sita en Saludes de Castroponce, del Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, de una superficie aproximada de 200 m.². Linda: Derecha con calle Revicos; izquierda entrando con Elías Mateos; Fondo con Obdulia Hernández y frente con calle de su situación. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas. (3.500.000 ptas.).

—Huerta sita en la calle de Barrio Nuevo, en el pueblo de Saludes de Castroponce, del Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, de una superficie de 500 m.². Linda: Derecha, con Miguel Angel Maurín Muñiz; izquierda con calle Revicos; Fondo con Miguel Angel Maurín Muñiz y frente con calle de su situación. Valorada en doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

—Nave para ganado sita en el pueblo de Saludes de Castroponce, del Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, de una superficie aproximada de 500 m.². Linda por todos sus aires con fincas y frente con camino de acceso. Valorada en cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas.).

—Casa sita en Saludes de Castroponce del Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, en la calle de Las Puertas número 7. Tiene una superficie aproximada de 100 m.². Linda, derecha con Elvira González (hoy sus herederos); izquierda con José Alberto Ferrero; Fondo con Aureliano González y frente con la calle de situación. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en La Bañeza a 6 de abril de 1994.—E/. Ilegible.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

3991 Núm. 4850.—11.872 ptas.

* * *

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 118/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Sociedad Mercantil Pastor Skadic Leasing, S.A., representado por el Procurador doña María Paz Seilla Miguélez contra Manuel y Pedro Montiel Astorga, mayores de edad, casados y vecinos de La Bañeza (León), sobre reclamación de 487.739 ptas. de principal y 225.000 ptas. de intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 20 de julio de 1994, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 16 de septiembre de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arre-

glo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0118/93, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacarán a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Un horno, marca Drago, de una superficie de 18 m.², de cocción. Valorado en un millón quinientas mil pesetas. (1.500.000 pesetas).

—Un cargador elevador. Valorado en ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.).

—Una cámara para fermentación, carros, y accesorios de cámara. Valorado en quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

—Solar en La Bañeza, en la calle de La Laguna, de una superficie de 2.865 m.², sobre el que se ha construido una nave industrial de planta baja de 668,25 m.² de superficie, con varias dependencias. Valorado en diecisiete millones quinientas mil pesetas (17.500.000 ptas.).

—Finca regadío, es la número 19-B del polígono 15, al sitio de Valdefortón, en la zona de concentración de Laguna de Negrillos, de una superficie de 2,33,75 hectáreas. Valorada en un millón ciento setenta y cinco mil pesetas. (1.175.000 ptas.).

—Piso vivienda sito en la planta primera derecha del edificio en La Bañeza, en la calle Juan de Mansilla número 30, de una superficie de 73 m.². Valorado en cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas.).

Dado en La Bañeza a 6 de abril de 1994.—E/. Ilegible.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

3992 Núm. 4851.—8.624 ptas.

* * *

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 223/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero contra don Honorio Pérez Fernández y doña Emiliana López del Cueto, sobre reclamación de 1.057.963 ptas.

de principal y 400.000 ptas. de intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 20 de julio de 1994, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 16 de septiembre de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0223/93, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º-Que los bienes se sacarán a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º-Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

-Casa sita en término y Ayuntamiento de Cebrones del Río, en la calle carretera Vieja Madrid-Coruña, n.º 16, de una superficie de 325 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera n.º 18; Sur, con casa de José Pérez Fernández, carretera n.º 14; Este, con calle de su situación y Oeste con camino y eras. Valorada en cuatro millones setecientos cincuenta mil pesetas (4.750.000 ptas.).

-Finca rústica, n.º 101 del polígono 1, secano, al sitio de Segunda Ballera, sita en término y Ayuntamiento de Zotes del Páramo, de una superficie de 39 áreas y 40 centiáreas. Valorada en sesenta mil pesetas. (60.000 ptas.).

-Finca rústica, n.º 49 del polígono 1, secano, al sitio de Bravo del Horno, sita en término de Valcabado del Páramo, Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, de una superficie de 22 áreas y 60 centiáreas. Valorada en treinta y cinco mil pesetas. (35.000 ptas.).

Dado en La Bañeza a 6 de abril de 1994.-E/. Ilegible.-La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

3993

Núm. 4852.-8.064 ptas.

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 237/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Hipotecavasa, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero contra Riarza, S.A., con domicilio en La Bañeza (León), en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 28 de julio de 1994, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 21 de septiembre de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/10237/92, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º-Que los bienes se sacarán a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º-Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

-Piso vivienda, radicante en la planta segunda del edificio sito en La Bañeza, en la calle Juan de Mansilla, número 5, de 197,80 m.² de superficie construida. Valorado en once millones de pesetas (11.000.000 ptas.).

Dado en La Bañeza a 21 de abril de 1994.-E/. Ilegible.-La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

5027

Núm. 4853.-6.720 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON - 1994